

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Asunción, 28 de marzo de 2025

Abogado
AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 443962- LPN N° 36/2024 - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD (SEGUNDO LLAMADO).

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

En conocimiento de que la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización de este, esta Convocante es del parecer que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de esta.

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

1. “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.

Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.”

Respuesta: Con respecto al punto observado, esta Convocante considera que no es necesario establecer el requisito de cumplimiento de la capacidad financiera por parte de los potenciales oferentes atendiendo a la naturaleza y el objeto del llamado, pues lo que se busca es contar con capital humano capacitado y con la formación técnica adecuada para la prestación efectiva del servicio requerido. Asimismo, para la prestación del servicio no se requiere realizar una inversión considerable.

En ese sentido, se solicitan en el PBC requisitos de experiencia y capacidad técnica que asegurarían que el oferente a ser adjudicado esté en condiciones de cumplir con el contrato en los términos establecidos.

Además, es importante señalar en este punto que las Convocantes son las exclusivas responsables de establecer los criterios que mejor se adecuen al cumplimiento de las necesidades de cada proceso.

Este mismo punto ya había sido justificado en ocasión del primer llamado del presente proceso.

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

2. “Datos de Licitación.

1. “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.

ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Comentario

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Donde se indica: "- Auditor en ISO 31000, 9001, 14001 y 45001". //

Respuesta: En cuanto a esta observación, se indica que lo requerido **tiene como objeto garantizar** que el servicio a ser suministrado se encuentre conforme al Máster Plan de Seguridad, el cual abarca todo el análisis de riesgos del banco tales como: las vulnerabilidades, amenazas y definición de riesgos, los tratamientos, el análisis de las medidas de seguridad existentes en cada una de las instalaciones, con los puntos fuertes y débiles de los sistemas de seguridad, así como los sub sistemas de seguridad física, seguridad electrónica, prevención contra incendio, seguridad y salud en el trabajo, los cuales resultan de suma importancia para asegurar la confiabilidad e integridad del servicio.

En cuanto **a qué es lo certificado**, se indica que son las Certificaciones como la ISO 31000 de Gestión de Riesgos, ISO 45001 correspondiente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, IISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental y la ISO 9001 para utilizarlos como herramienta de control y que la política, manuales, planes y procedimientos resultantes cuenten con un sistema de calidad acorde al Banco Central del Paraguay.

En ese sentido, se aclara que **dicha certificación incide directamente en la ejecución del contrato**, dado que el servicio a ser contratado es de gran envergadura para el Banco Central del Paraguay, considerando que el proyecto pretende cumplir con estándares internacionales con respecto al manejo de los procesos, por lo que se solicita que el equipo de trabajo de las empresas que se presenten al llamado, Consultores o Auditores sean profesionales certificados validen su competencia.

En cuanto a las **empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada**, se menciona que han remitido presupuesto para elaboración de los precios referenciales distintas empresas, según se detalla en la planilla de precios referenciales cargada en el SICP.

Por todo lo expuesto, este servicio es de suma importancia para el Banco Central, ya que la seguridad hoy en día es considerada como parte de la estrategia general de esta Convocante, para el logro de sus objetivos estratégicos y por sobre todo de la protección de los bienes y valores existentes en el BCP.

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

3. "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Donde se indica: "A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar: Fotocopia simple de referencias satisfactorias de Bancos y/o Financieras (Nacionales y/o Internacionales) de haber prestado servicio de Asesoría/Consultoría en planes de seguridad y/o evaluación integral de riesgos y/o gestión de crisis y/o diseño e implementación de sistemas integrales de seguridad; dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales" en específico lo relacionado a "referencias satisfactorias" podría ser limitante/excluyente. Así también donde se indica: 2.1.1 Formación profesional: "El profesional deberá contar con una antigüedad mínima de 10 años de haber obtenido el título universitario". //

Respuesta: Con relación al punto observado, se indica primeramente que el requisito "referencias satisfactorias" tiene como objetivo identificar y avalar documentalmente que el potencial oferente ha

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



cumplido satisfactoriamente con contratos anteriores, además, demostrar que el mismo cuenta con la experiencia necesaria para la correcta ejecución del contrato, es decir, es un factor de prevención que ayuda a reducir los riesgos de baja calidad, retrasos e interrupciones que podrían poner en peligro la normal ejecución contractual; siendo responsabilidad de esta Convocante asegurar que el Estado Paraguayo reciba la prestación debida en tiempo y forma oportuna.

Conforme a esto, se sostiene que el requerimiento observado no reviste carácter subjetivo/limitante, únicamente busca garantizar la ejecución adecuada del contrato de acuerdo con el alcance establecido en el PBC, requiriendo que la experiencia de los posibles oferentes se encuentre respaldada y con la confiabilidad necesaria para cumplir con los términos del contrato.

Por otro lado, en cuanto a la antigüedad mínima de 10 años del profesional, se indica que dicho requisito de evaluación busca asegurar la capacidad técnica del personal que efectuará el servicio, lo cual requiere de profesionales formados y de experiencia, siendo además un requisito de cumplimiento posible para el tipo de oferentes del rubro al cual se destina el llamado.

La convocante debe considerar el cumplimiento de dicho requerimiento en la etapa de evaluación a fin de precautelar la correcta ejecución contractual.

Se sostiene además que, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por esta Contratante regirá posteriormente en todas las etapas de la contratación, razón por la cual necesariamente ésta debe verificar sus términos, a fin de que los mismos efectivamente respondan a las necesidades de la Institución con base en sus requerimientos administrativos actuales y que se permita posteriormente el cumplimiento irrestricto de lo contratado.

Estos mismos puntos ya habían sido justificados en ocasión del primer llamado del presente proceso.

CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4. “Condiciones Contractuales.

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario: Se solicita indicar específicamente el documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual. Así también adecuar el indicador considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado. //”

Respuesta: Al respecto, se indica que la Convocante claramente ha definido en el PBC los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento contractual (*Documentos de solicitud de los servicios al Proveedor emitidos por el área administradora del contrato, si correspondiere, y el Formulario de conformidad del área técnica administradora del contrato.*)

Por otro lado, se sostiene que de conformidad a la naturaleza del llamado y al plan de entrega establecido el cual es contra entrega de varios informes con fases y plazos distintos, no resulta conveniente para las necesidades e intereses de esta Convocante establecer una fecha exacta de presentación en el indicador, siendo lo ideal que se establezca de acuerdo con el plan de entrega y el cronograma de pagos indicados en el PBC, el cual se trae a colación para mayor comprensión:

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Productos	Porcentaje de pagos
1. Contra entrega del informe preliminar de la Fase N° 1, a satisfacción del Departamento de Seguridad.	40%
2. Contra entrega del informe preliminar de la Fase N° 2, a satisfacción del Departamento de Seguridad.	20%
3. Contra entrega del informe preliminar de la Fase N° 3, a satisfacción del Departamento de Seguridad.	20%
4. Contra entrega del informe final de la Fase N° 4, a satisfacción del Departamento de Seguridad.	20%
Total	100%

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

5.1. "Datos de Licitación.

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Clausula de Forma de Instrumentación del Seguro de Responsabilidad Profesional del PBC: Solicitamos adecuar dicha cláusula considerando lo establecido en el artículo 172 de la Res. DNCP 230/25: "En las contrataciones de servicios de consultoría, la garantía de contrato será instrumentada a través de una póliza de caución de desempeño profesional, para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley".// 2) Clausula de COMPOSICIÓN DE PRECIOS del PBC: Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD" consultamos si el desglose indicado en dicha cláusula "a. Mano de obra. b. Gastos administrativos" correspondería. Solicitamos indicar con claridad la composición de precios mínima que deberá tener en cuenta el oferente. //"

Respuesta: De conformidad con lo observado, se ha procedido a ajustar el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. "Datos del SICP.

Código de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario: Teniendo en cuenta las características del proceso y las EETT así como los productos esperados "Políticas y Manuales de Seguridad; Análisis del último informe de Tabla de Riesgo y Plan de Seguridad; Estructura del Servicio de Seguridad y Vigilancia; Procedimientos del Departamento de Seguridad; Análisis de los controles ejercidos durante los procesos de acceso/salida de visitantes, personal y bienes de la Institución.; Análisis de los controles para el acceso/egreso de las áreas públicas y restringidas; Tabla de Análisis de Riesgos laborales" no correspondería utilizar el código de catálogo de Consultoría Informática 80101507-003.//"

Respuesta: Con relación a la observación, se procede a modificar en el SICP y en la Lista de Precios de la convocatoria el código de catálogo utilizado a fin de adecuar el mismo al servicio requerido.

RECORDATORIO

1. "General. Responsabilidad de la Convocante"

Visión: *ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Respuesta: Se tendrán en cuenta las consideraciones indicadas.

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 619 2235/2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Directora
Unidad Operativa de Contratación